



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

(27/3/2024)

ASISTENTES:

Por la Junta de Gobierno: Decano, Diputada Segunda, Diputada Tercera, Diputada Cuarta, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputado Séptimo, Diputada Octava, Diputada Novena, Diputado Décimo, Tesorero, Bibliotecario-Contador y Secretario.

Sres. Letrados colegiados: 1628, 2299, 2519, 2740, 3542, 4266, 5672.

En Zaragoza, y en la sede del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en la calle de D. Jaime I nº 18, y siendo las trece horas y cinco minutos, del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, Antonio Morán Durán, y actuando como Secretario, el de la Junta de Gobierno, José Antonio Sanz Cerra.

Por el Excmo. Sr. Decano se da inicio a la sesión, de conformidad con el Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2024 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial número 9/2024, de fecha 6 de marzo del mismo año, del que se informa en la sesión mediante su lectura.

El **Orden del Día** previsto para la presente sesión es:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las Juntas anteriores.

2º.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que, durante el año 2023, hayan tenido lugar con relación al Colegio.

3º.- Examen de la gestión de anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

4º.- Informe sobre la designación de Colegiados de Honor.

5º.- Propositiones.

6º.- Ruegos y preguntas.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

En relación con el **punto primero**, el Decano ofrece la posibilidad de dar por leídas las actas remitidas previamente por correo en Circular 13/2024, preguntando si algún colegiado tiene inconveniente, bien entendido que, si algún compañero quiere que se dé lectura de la misma, se procedería así.

Ninguno de los presentes muestra objeción alguna a la votación de dichas actas, sin que consideren necesario su lectura al haber tenido conocimiento de las mismas a través del envío de circular.

Así las cosas, se procede a la votación por separado de las actas correspondientes a las siguientes sesiones de la Junta General:

Acta de 25 de julio de 2023. No hay votos en contra, ni abstenciones, votando a favor todos los asistentes.

Acta de 1 de diciembre de 2023. No hay votos en contra, ni abstenciones, votando a favor todos los asistentes.

Acta de 13 de diciembre de 2023. No hay votos en contra, ni abstenciones, votando a favor todos los asistentes.

Acta de 28 de diciembre de 2023. No hay votos en contra, ni abstenciones, votando a favor todos los asistentes.

En consecuencia, **se acuerda**, por **unanimidad**, **aprobar las Actas** correspondientes a las sesiones de Junta General celebradas los días 25 de julio, 1, 13 y 28 de diciembre de 2023.

A continuación, se pasa a tratar el **punto segundo del Orden del Día: *Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que, durante el año dos mil veintitrés, hayan tenido lugar con relación al Colegio.***

El Decano efectúa un resumen de los diferentes departamentos colegiales, de acuerdo con el contenido de la Memoria que queda publicada en el apartado "TRANSPARENCIA" de la web colegial.

Hace referencia a las diferentes huelgas que, durante 2023, han realizado funcionarios de justicia, comenzando con las de los Letrados de la Administración de Justicia, lo que ocasionó una paralización de los tribunales durante prácticamente seis meses.

El Colegio, además de solicitar datos y exigir soluciones a las diferentes Administraciones, se movilizó, con una gran participación, en torno a 400 compañeros.



Ha habido otras cuestiones que han preocupado a la profesión y que han motivado diferentes actuaciones por parte del Colegio, tales como la situación de la justicia gratuita, la Mutualidad de la Abogacía, con la posibilidad de la pasarela al RETA y las propias cotizaciones al Régimen de Autónomos.

Se cita, asimismo, el Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en la provincia de Tarragona, donde, además de los temas anteriores, tuvo especial relevancia la Ley del Derecho de Defensa.

Por último, antes de abordar la actividad de los diferentes departamentos colegiales, se hace mención a la reforma estatutaria del Colegio, tal y como se ha visto al aprobar las actas del punto primero. Los nuevos Estatutos no suponen un cambio sustancial respecto al régimen existente ya que la práctica de estos años ha demostrado la validez y eficacia de los anteriores.

Pasando ya a lo que es, propiamente, el análisis de los Departamentos del Colegio, se comienza con una referencia al Departamento de Deontología, indicando que en 2023 se formularon un total de 118 quejas o denuncias que derivaron en la incoación de tan solo 16 expedientes disciplinarios que, teniendo en cuenta el número de colegiados en ejercicio, unos 2.600, se refleja el bajo índice de reclamaciones contra nuestros abogados y, por tanto, el buen desempeño de la gran mayoría.

En lo referente al Departamento de Honorarios, resulta destacable el importante incremento de asuntos que llegan a la Junta de Gobierno, habiendo sobrepasado el número de 1.000 asuntos que debe resolver la Junta de Gobierno, lo que es una muestra de la dimensión del Colegio.

En cuanto al Departamento de Turno de Oficio y Servicios, también se ha notado un incremento, alcanzando un total de 12.686.

Pasando al Departamento de Formación y Cultura, se mantiene el Máster con la Universidad de Zaragoza y con la Universidad de San Jorge. Por otra parte, como se puede comprobar en los Boletines de Formación, la actividad de la Comisión de Formación es muy extensa y de carácter eminentemente gratuito.

En Biblioteca y Publicaciones, me remito a los datos que constan en la Memoria, destacando la adquisición de más de 1.000 nuevos títulos.

En cuanto a otros aspectos, como se puede comprobar de la simple lectura de las Circulares, se mantiene la actividad colegial e institucional y en especial a la celebración de 26 reuniones de la Junta de Gobierno, remitiéndome, en cuanto al resto, a la Memoria que quedará colgada en la web colegial en el apartado de TRANSPARENCIA.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Se concluye indicando que, conforme a lo previsto en la Ley de Colegios Profesionales, se hace constar que ningún miembro de la Junta percibe retribución alguna por razón de su cargo ni nunca la han recibido y tampoco han incurrido en incompatibilidad alguna ni en conflicto de intereses con el Colegio.

Finalizada la exposición del Decano, cede la palabra al Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Antonio García Trasobares, a fin de tratar el **punto tercero del Orden del Día: Examen de la gestión anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.**

Toma la palabra el Tesorero quien informa de la obligación estatutaria de efectuar la rendición de cuentas en el primer trimestre del ejercicio respecto a las del año anterior. Añade que en su intervención expondrá gráficamente los datos para un mejor seguimiento de los asistentes a la Junta General.

Destaca que hay dos elementos fundamentales en dicha rendición. Por una parte, la transparencia y, por otra parte, la fiabilidad.

En cuanto a la transparencia, se puede acceder a toda la información a través de la web colegial. No sólo del ejercicio 2023, sino también de los anteriores. Ahí consta toda la información relevante del Colegio.

En lo referente a la fiabilidad, existen dos tipos de controles. Por un lado, el control interno que se ejerce desde el propio departamento de Tesorería, compuesto por tres personas y, el control externo, que lo llevan a cabo unos auditores de cuentas.

El resultado de este año en cuanto al informe de auditoría establece que las cuentas anuales o los estados financieros del Colegio expresan en todos los aspectos relevantes la imagen fiel del patrimonio, es decir, que todo lo que se ha llevado a cabo en la contabilidad es correcto.

En cuanto al ejercicio 2023, ha presentado un resultado final deficitario, lo que no es extraño ya que el presupuesto que se confeccionó en su día también preveía un déficit. Sin embargo, este déficit se ha minorado considerablemente. Concretamente, se previó un déficit de 363.362,53 euros que, en ejecución, ha quedado reducido a 61.220,54 euros.

Dicho déficit no afecta, en absoluto, a la solvencia del Colegio, que es muy buena, ya que lo que se está haciendo es imputar dicho déficit a los excedentes de ejercicios anteriores.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Entrando en el análisis de las cuentas, hay un primer bloque que corresponde a los capítulos 1 a 3, ingresos propios y otro relativo a los ingresos subvencionados y delegados. Se aprecia que, en ambos casos, el presupuesto ejecutado dista muy poco del inicialmente planteado.

Llamamos la atención respecto de la partida de gastos de personal, puesto que la misma recoge la totalidad de estos gastos, incluidos los correspondientes a turno de oficio que se ve compensada por los ingresos por infraestructura.

En cuanto a las cuotas, la ejecución es algo superior respecto a lo presupuestado, si bien es inferior respecto al ejercicio anterior. Es de destacar la congelación de su importe.

Lo más significativo son los ingresos varios, que derivan, fundamentalmente, de la promoción de Mutualidad y de Seguros.

En cuanto a los cursos de formación y reciclaje, debido a que son mayoritariamente gratuitos, no se presupuesta una cantidad elevada, habiéndose producido el principal ingreso en las Jornadas de Derecho Concursal que se organizan conjuntamente con el Colegio de Economistas. Los Máster de la Abogacía no han sufrido variación.

En lo referente a los servicios subvencionados, son neutros a efectos del Colegio, ya que suponen un espejo de los gastos. La única diferencia se produce con los ingresos por infraestructura que son para sufragar los gastos propios del servicio.

Los ingresos por pago delegado se refieren a las pólizas de RC con un efecto también nulo, ya que supone una entrada por ingresos y una salida por pagos equivalente.

En cuanto al gasto de personal, coincide básicamente con lo presupuestado.

En lo relativo a mantenimiento, es destacable el ahorro, básicamente, por dos razones. En primer lugar, la contención en el coste de luz, agua y teléfono y, en segundo lugar, en el hecho de que se han diferido las obras de adecuación.

Biblioteca no sufre apenas variación respecto a lo inicialmente presupuestado.

Y la subvención de secciones sufre una variación, consecuencia de una adecuación a lo realmente demandado.



ReICAZ

Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

La principal variación en cuanto a los gastos financieros y de riesgo deriva del coste del gasto por IVA no deducible al estar en régimen de prorata.

Tampoco es relevante la diferencia en los gastos corporativos, focalizando dicha diferencia en la festividad de San Ivo que se compensa con el incremento en los ingresos.

En definitiva, como ya se ha explicado, el resultado es deficitario, intencionadamente, para compensar excedentes de años anteriores y, a efectos de poder entender la conciliación entre el resultado contable y la que sería el presupuesto, se expone una transparencia explicativa donde se aprecian estas diferencias en cuanto a la contabilidad y lo que es la ejecución presupuestaria.

A efectos de poder identificar cuáles son las diferencias, se lleva a cabo una homogenización, vía conciliación, del resultado presupuestario y contable, que es la que presentamos aquí y que también compone los estados financieros.

Finalizada la exposición por parte del Tesorero y no habiéndose solicitado aclaraciones por los asistentes, el Decano anuncia que se va a proceder a la votación. Votan a favor, 20 colegiados, sin votos en contra y sin abstenciones. Resulta, por tanto, **aprobada por unanimidad la gestión anual de la Junta de Gobierno. Aprobación, en su caso, de los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.**

A continuación, se procede a tratar el punto cuarto del Orden del Día: *Informe sobre la designación de colegiados de Honor.*

Toma la palabra el Decano. De acuerdo con el Reglamento de Distinciones y los propios Estatutos del Colegio, se va a informar de los colegiados que cumplen 50 años de colegiación. En este año, los que cumplen con este requisito y, por tanto, son designados colegiados de Honor son:

Doña María Gloria Labarta Bertol.

Don Juan Antonio Segarra Izquierdo.

Don Luis Antonio Marín Cuadrado.

Don Fernando González Forradellas.

Don Juan Bautista Montserrat Mesanza (sin ejercicio).

Se pasa al que debería ser punto quinto del Orden del Día, *Proposiciones*, informando el Secretario que no se ha planteado ninguna para ser debatida en la Junta General.



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

Y, finalmente, se pasa al punto sexto del Orden del Día: *Ruegos y Preguntas*, ofreciendo el Decano a los asistentes la posibilidad de formular alguna pregunta o ruego.

Nadie solicita la palabra por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, a las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº El Decano

El Secretario

El presente documento, constituye un borrador, pendiente de aprobación en la correspondiente Asamblea General, cuya celebración se ha previsto para el día 30 de diciembre de 2024.